

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

21 de junio de 1985

Núm. 73

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley.			
Pp. L. 7-II			
ENMIENDAS a la Proposición de Ley sobre Modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentadas por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto.	1.977	patrimonio histórico-artístico en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.	1.979
ENMIENDAS a la Proposición de Ley sobre Modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.	1.977	Preguntas con respuesta escrita (P. E.)	
Pp. L. 8-I ¹		P. E. 266-I ¹	
DESESTIMACIÓN POR EL PLENO de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre fijación de la Capitalidad de Castilla y León.	1.979	CORRECCIÓN DE ERRORES en la página 1.880, segunda columna, líneas 29 y 30, de la pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsiones de la Junta respecto de la carretera comarcal BU-622, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.	1.979
		P. E. 270-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Marcelo Morchón González, relativa a campaña de siembra de plantones de nogal.	1.979
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		P. E. 271-I	
P. O. 131-I ¹		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Marcelo Morchón González, relativa a enfermedad que aqueja al Ciprés del Monasterio de Silos.	1.980
CORRECCIÓN DE ERRORES en página de portada columna segunda, líneas 8 y 9, ambas inclusive, de la pregunta formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a adopción de medidas preventivas para evitar el desmantelamiento del		P. E. 272-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a fincas consorciadas con el ICONA en Zamora.	1.980

	Págs.		Págs.
P. E. 273-I		rredo, relativa a grado de cumplimiento en la provincia de Burgos, de la Circular sobre instalaciones de locales de pública concurrencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.995
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a expediente de cambio de titularidad de 32 Hectáreas a favor del Ayuntamiento de Maire de Castroponcio.	1.981		
P. E. 274-I		P. E. 249-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Isaías Herrero Sanz, D. Jesús Bravo Solana y D. Angel-Fernando García Cantalejo, relativa a servicio de agua potable en los Angeles de San Rafael (Segovia).	1.981	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a criterios seguidos en la distribución de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.987
P. E. 275-I		P. E. 250-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a pago de retribuciones a obreros de Lagunilla, empleados por ICONA en extinción de incendios.	1.982	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a coordinación entre el laboratorio de la Junta y el laboratorio municipal de Burgos en beneficio de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.983
P. E. 276-I		P. E. 251-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a sacrificio de cerdos en Alaraz (Salamanca).	1.983	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a contaminación de los ríos Oroncillo, Bayas y Zadorra en las cercanías de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.988
P. E. 277-I		P. E. 254-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel-Fernando García Cantalejo, relativa a estado de ejecución del convenio para rehabilitación del Mercado de Abastos Municipales de San Ildefonso-La Granja.	1.983	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a terminación y entrega de viviendas de promoción pública en Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.989
Contestaciones.		P. E. 265-II	
P. E. 246-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Planes de la Junta respecto de la carretera BU-629, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.	1.989
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a proyecto de Embalse del río Cega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.984	P. E. 267-II	
P. E. 247-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a planes de la Junta respecto de la carretera BU-120, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.	1.990
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Ba-			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.
Proposiciones de Ley (Pp. L.)

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las enmiendas presentadas por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Mixto, y por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Presidencia, en su reunión de 3 de Junio de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

ENMIENDAS.

Pp. L. 7-II

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española presenta la siguiente

Enmienda n.º 1.

Se propone sustituir la 1.ª parte por el texto siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Aprobada la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, se ha puesto de manifiesto que la misma no contempla la posibilidad de inclusión en el citado Consejo de la representación de todos los Grupos Parlamentarios, presentes en las Cortes de Castilla y León, produciéndose una marginación de las minorías que se hace preciso corregir mediante la oportuna variación de la composición inicialmente propuesta.

Por ello se aprueba la presente Ley que modifica el Art.º 5.1 en el que se especifica la composición del Consejo Asesor.

Burgos, 16 de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

Francisco Montoya Ramos, procurador por Bur-

gos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española presenta la siguiente

Enmienda n.º 2.

Se propone el siguiente articulado:

Art.º 1. — Se modifica el Art.º 5.1 de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española sustituyéndose por el texto siguiente:

5.1. — El Consejo Asesor de R.T.V.E. consta de 10 miembros nombrados por la Junta de Castilla y León, nueve de ellos a propuesta de las Cortes que los designarán en proporción al número de Procuradores de cada Grupo Parlamentario, garantizando, en todo caso, la representación de todos los Grupos.

Una vez agotada la legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos miembros sean elegidos.

2. — La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B. O. de Castilla y León.

Burgos, 16 de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

ENMIENDAS.

Pp. L. 7-II

**A LA MESA DE LA COMISION DE
PRESIDENCIA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley para la modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.

Enmienda n.º 1.

A la parte dispositiva del Proyecto o artículo único. De modificación. Se propone la siguiente redacción del artículo único:

ARTICULO UNICO.

1. Se modifica el texto del artículo quinto, párrafo 1 de la Ley 1/1984 de 8 de Junio Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, que tendrá el siguiente contenido:

«El Consejo Asesor de RTVE consta de 11 miembros nombrados por la Junta de Castilla y León, diez de ellos a propuesta de las Cortes, que los de-

signarán proporcionalmente al número de Procuradores de cada Grupo Parlamentario de acuerdo con el sistema proporcional vigente en la legislación electoral.

En todo caso se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un miembro por parte de aquellos Grupos que, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior no resultaran representados en el Consejo Asesor de RTVE».

2. El resto del apartado 1 y los apartados 2 a 5 permanecen con el mismo texto.

Motivación:

Concretar el mecanismo de representación de la minoría. Asimismo se mantiene impar el número de miembros de este órgano colegiado.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley para la modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.

Enmienda n.º 2.

De adición. Se propone incorporar una Disposición Transitoria del siguiente tenor:

DISPOSICION TRANSITORIA.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley se procederá a la designación de los nuevos miembros del Consejo Asesor. Dicha designación tendrá en cuenta la distribución de los actuales miembros de dicho organismo entre los Grupos Parlamentarios.

Motivación:

Articula los mecanismos para la inmediata ejecución de esta Ley.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley para la modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.

Enmienda n.º 3.

De adición. Se propone incorporar una disposición final del siguiente tenor:

DISPOSICION FINAL.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Motivación:

Articula los mecanismos para la rápida entrada en vigor de esta Ley.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE
PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON al amparo del artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley para la modificación del artículo 5, párrafo 1 de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.

Enmienda n.º 4.

A la Exposición de Motivos. De modificación. Se propone modificar la exposición de motivos de acuerdo con el siguiente texto:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La estricta aplicación literal de la Ley 1/1984 de 8 de Junio del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León lleva a situaciones que podrían considerarse discriminatorias al cerrar el acceso a dicho órgano a los Grupos minoritarios de la Cámara.

Por este motivo surge la necesidad de proceder a la modificación de dicho artículo dando entrada en dicho organismo a aquellos Grupos que mediante criterios puramente proporcionales no tendrían acceso al mismo.

En este sentido se prevé también la ampliación del número de miembros que componen el número de forma que su total permanezca impar, criterio siempre deseable en la composición de los órganos colegiados.

Igualmente se contienen las previsiones necesarias para la inmediata aplicación de esta Ley.

Motivación:

Incorporar los criterios que informan la modificación de la Ley en coherencia con nuestras demás enmiendas.

Fdo.: *Jesús Quijano González*
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

Pp. L. 8-I¹**DESESTIMACION POR EL PLENO****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 20 de Mayo de 1985, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Pp. L. 8-I, sobre fijación de la Capitalidad de Castilla y León, n.º 64, de 19 de Abril de 1985, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.
Preguntas con respuesta oral (P. O.)**

P. O. 131-I¹**CORRECCION DE ERRORES.**

Advertidos errores en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página de portada, segunda columna, líneas 8 y 9,

donde dice: «por el Procurador D. Francisco José Rodríguez»,

debe decir: «por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez».

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)P. E. 266-I¹**CORRECCION DE ERRORES.**

Advertidos errores en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 22 de mayo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página de portada, segunda columna, líneas 29 y 30,

donde dice: «por el Procurador D. Julián Seisdedos de la Torre»,

debe decir: «por el Procurador D. Julián Simón de la Torre».

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 270-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Marcelo Morchón González, relativa a Campaña de siembra de plantones de nogal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 270-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. MARCELO MORCHON GONZALEZ, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta de Consejeros la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha organizado una campaña de siembra de plantones de nogal que han sido entregados gratuitamente a los solicitantes en razón de un máximo de cinco por cada uno de ellos.

A tenor de lo antedicho, se realiza la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles eran los objetivos numéricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y cuál ha sido el resultado efectivo de la demanda castellano-leonesa ante la campaña? ¿Va a repetirse en años sucesivos esta campaña con los excedentes producidos y se va a organizar alguna otra campaña similar para la producción de otro tipo de plantaciones? ¿A cuánto asciende el presupues-

to de la mencionada campaña y cuánto se ha empleado?

En Fuensaldaña, a 26 de abril de 1985.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Marcelo Morchón González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 271-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Marcelo Morchón González, relativa a enfermedad que aqueja al Ciprés del Monasterio de Silos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 271-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. MARCELO MORCHON GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, integrado en el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta de Consejeros la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

El centenario ciprés del Monasterio de Silos, símbolo, en cierta manera, de la Comunidad castellano-leonesa e inspirador de poetas, se encuentra gravemente enfermo por la acción de un hongo que, al decir de técnicos, pudiera acabar con su vida y con el símbolo que representa. De hecho ya han comenzado a aparecer claros en su espesura y el color marrón de las ramas es un claro síntoma de la enfermedad que le aqueja.

A tenor de lo antedicho, se realiza la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Consejeros conocimiento de la enfermedad que aqueja al Ciprés de Silos y es, a su vez, consciente de la simbología que representa para Castilla y León? De ser así, ¿ha previsto la Junta algún tipo de medidas fitosanitarias que sanen la planta? ¿Cuáles son estas medidas y se piensa que son suficientes para evitar su destrucción total?

En Fuensaldaña, a 25 de abril de 1985.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Marcelo Morchón González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 272-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a fincas consorciadas con el ICONA en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al «Grupo Popular», al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular pregunta sobre devolución de cuotas a las fincas consorciadas con el ICONA, de la que desea respuesta por ESCRITO de la Junta de Castilla y León.

En la Provincia de Zamora existen bastantes fincas consorciadas con el ICONA para llevar a cabo repoblaciones forestales. En estos casos, y en otras provincias, que nosotros sepamos, el

ICONA se hace cargo del pago de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario y de la cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de las fincas consorciadas; mientras en la de Zamora, las solicitudes reclamando este derecho, se les ha aplicado el silencio administrativo y dado que este problema puede afectar negativamente en los posibles nuevos consorcios, es por lo que estimamos que la Administración Autonómica debería interesarse por resolver estos casos, bien pagando las cuotas mencionadas anteriormente o bien realizando las gestiones oportunas con la Administración Central para que estas fincas consorciadas queden exentas de estos pagos, sobre todo teniendo en cuenta que el ICONA sufraga bastantes salarios al repoblar estas fincas.

Por lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

¿Qué causas impiden al ICONA para que no se abonen estas cuotas a los empresarios agrarios con fincas consorciadas?

¿Piensa la Junta, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, dar un nuevo tratamiento a estas fincas consorciadas con el ICONA?

Fuensaldaña, a siete de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 273-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a expediente de cambio de titularidad de 32 Hectáreas a favor del Ayuntamiento de Maire de Castroponce.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular pregunta sobre devolución de 32 Has. por el Icona al municipio de MAIRE DE CASTROPONCE, en la Provincia de Zamora, a la Junta de Castilla y León, de la que desea respuesta por escrito.

En el municipio de MAIRE DE CASTROPONCE, provincia de Zamora, y en las riberas del río Orbigo, a su paso por esta localidad, existen 105 Hectáreas, que en su día fueron en su totalidad propiedad del Ayuntamiento. En el año 1972 pasaron a bienes de utilidad pública (Patrimonio del Estado), 32 Has., con la oposición del Ayuntamiento y de los vecinos, destinándose estas hectáreas a la plantación de chopos por el ICONA, al igual que otras 38 que se consorciaron con este organismo.

En la actualidad el Ayuntamiento de Maire de Castroponce ha solicitado de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a través del ICONA, el cambio de titularidad de esas 32 hectáreas para que pasen otra vez a la propiedad del Ayuntamiento, ya que lo que sucedió en su día es un caso muy singular y perjudica los intereses del Ayuntamiento de Maire de Castroponce, por lo que estimamos que este problema debe resolverse en favor del Ayuntamiento citado y así poder consorciarse con el ICONA estas hectáreas en las mismas condiciones que lo están las otras 38.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

¿En qué fase se encuentra el expediente relacionado con este caso?

¿Piensa la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería respectiva acceder a la petición del Ayuntamiento de Maire de Castroponce?

Fuensaldaña, a cuatro de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 274-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores D. Isaías Herrero Sanz, D. Jesús Bravo Solana y D. Angel-Fernando Gar-

cia Cantalejo, relativa a servicio de agua potable a los Angeles de San Rafael (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS HERRERO SANZ, D. JESUS BRAVO SOLANA y D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procuradores por Segovia pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, formulan a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para su contestación por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Existe una gran inquietud entre los habitantes y usuarios del complejo urbanístico «Los Angeles de San Rafael», sito en el municipio segoviano de El Espinar, y que acoge a unas 700 familias, de las que unas 30 tienen fijada su residencia habitual en la mencionada urbanización, por causa del desabastecimiento que padecen del servicio de agua potable, desde el pasado mes de enero.

Esta situación de privación de un servicio elemental como es el agua potable, que padecen los habitantes y usuarios de los Angeles de San Rafael, está deteriorando la salubridad pública y a la vez está conduciendo a la exasperación a unos ciudadanos que ven pasar los meses sin que se solucione un problema impropio de un país desarrollado.

La situación descrita tuvo su reflejo ante la opinión pública nacional e internacional por las acciones de protesta que protagonizaron los afectados, aprovechando la estancia en el complejo de diversos equipos ciclistas participantes en la vuelta ciclista a España. Actos de protesta que no llegaron a graves alteraciones de orden público por el sentido cívico que, en última instancia, mostraron los ciudadanos citados.

Los Procuradores demandantes de contestación

entienden que, con independencia de los intereses en litigio en los Angeles de San Rafael, el servicio de abastecimiento de agua potable a los habitantes y usuarios, tienen un carácter esencial y prioritario y, corresponde a la Administración Pública, y en este caso concreto a la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este elemental servicio ya que éste tiene su fundamento en concesión administrativa y, por lo tanto, sujeta a las potestades de dirección, modificación, control y sanción que deben ser legítimamente ejercitadas por las autoridades competentes de la Junta de Castilla y León, para no perjudicar bienes públicos de carácter superior.

A estos Procuradores les consta que la Junta ha desarrollado actuaciones en relación con el asunto planteado, por ello nos cabe preguntar:

¿Cuándo van a disponer del servicio de agua potable los habitantes y usuarios de los Angeles de San Rafael?

Segovia, 14 de Mayo de 1985.

LOS PROCURADORES

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 275-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a pago de retribuciones a obreros de Lagunilla, empleados por ICONA en extinción de incendios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 275-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo

Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

ANTECEDENTES:

El ICONA, contrataba todos los veranos, por medio del Guardia Forestal de Lagunilla, a unos obreros del mismo pueblo, que eran destinados a la extinción de incendios, desplazándose por la Comarca, allí donde se producía el incendio. Trabajo que era abonado por horas trabajadas.

Este año se les contrató desde el mes de julio al de octubre. Sin que hasta el momento hayan recibido retribución alguna, con el consiguiente perjuicio, ya que son obreros que lo necesitan para comer.

PREGUNTA:

Dado que estos servicios han sido transferidos a la Junta de Castilla y León, ¿qué medidas piensa adoptar ésta para que se les pague rápidamente a estos obreros?

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a sacrificio de cerdos en Alaraz (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 276-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador por la

provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta escrita.

ANTECEDENTES:

En Alaraz, provincia de Salamanca, existe una Chacinería Menor cuyo propietario, D. José Per Caznes, está sacrificando cerdos con una periodicidad de dos o tres veces por semana y una cantidad que podría aproximarse a treinta cerdos semanales, en un corral de su propiedad donde no se cumplen, como es lógico, las mínimas garantías sanitarias. Haciendo el traslado de los canales a hombros por las calles de dicho pueblo, como es público y notorio, a pesar de que este señor posee un vehículo isoterma.

El matadero municipal lleva años dedicándose a otros usos, por parte del Ayuntamiento, y no se ha adaptado a la nueva legislación. Por lo que este señor debería trasladarse a un lugar, donde hubiera un matadero autorizado.

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que este señor siga cometiendo estos abusos, con el grave riesgo para su salud, que están sufriendo los vecinos del pueblo y los posibles consumidores de estos productos?

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Angel-Fernando García Cantalejo, relativa a estado de ejecución del convenio para rehabilitación del Mercado de Abastos Municipales de San Ildefonso-La Granja.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 277-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, de la que desea OBTENER RESPUESTA POR ESCRITO:

ANTECEDENTE:

El 14 de Diciembre de 1984 se firmaba un convenio entre la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio y el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja, para la rehabilitación del mercado de abastos municipales.

En tal convenio se fijaba un plazo de ejecución de las obras de diez meses. Habiendo transcurrido en estos momentos la mitad del plazo previsto y dada la necesidad de la obra programada me cabe PREGUNTAR:

¿Cuál es el estado actual de ejecución del convenio para la rehabilitación del mercado de abastos municipales de San Ildefonso-La Granja?

Segovia, 14 de mayo de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León P. E. 246-II a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a proyecto de Embalse del río Cega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 246-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta P. E. 246-I formulada

a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa al proyecto de embalse del Río Cega en Lastras de Cuéllar.

La regulación de los afluentes de la margen izquierda del Río Duero es escasa —exceptuando el Tormes y el Riaza—, estando descompensada en relación con los afluentes de la margen derecha.

Entre los Ríos Cega y Adaja vienen entregando al Duero, actualmente, unos 800 millones de metros cúbicos con un reducido aprovechamiento previo por falta de la regulación que almacene agua desde final de año hasta la primavera. De esta manera se garantizarían los riegos tradicionales de la zona, permitiendo una ampliación de los mismos y una vitalización del ecosistema fluvial, hoy día duramente condenado por el estiaje anual. A la vista de lo expuesto debe considerarse beneficiosa la regulación del río.

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Duero está pendiente de la contratación, por la Dirección General de Obras Públicas del MOPU, de un estudio geofísico sobre la impermeabilidad del terreno inundable por el embalse proyectado en el Río Cega en Lastras de Cuéllar. A partir de los resultados de este estudio, la Confederación estará en condiciones de redactar el proyecto definitivo de construcción de la presa.

Por lo que respecta al estudio de viabilidad de la zona regable no hay constancia de que con carácter previo a la transferencia a la Comunidad Autónoma lo estuviera realizando el IRYDA.

Esta Consejería considera que es beneficiosa la construcción de dicho embalse y se muestra favorable a ella.

Valladolid, 29 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 247-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a trabajos de dragado en el río Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 247-II**ASUNTO:**

Respuesta a la Pregunta P. E. 247-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a trabajos de dragado del Río Ebro a su paso por Miranda de Ebro.

De la información recabada se desprende que la Confederación Hidrográfica del Ebro realizó en su día las obras de dragado del Río Ebro a su paso por Miranda de Ebro. Se eliminó un islote que se había formado en el centro del cauce, así como se regularizó la geometría de las riberas, a excepción del tramo, de la ribera derecha, comprendido entre los puentes de la carretera N-I y del ferrocarril de la línea Bilbao-Barcelona.

En dicho tramo existe una pequeña arboleda y la instalación correspondiente a una estación de afloros de poca importancia. La arboleda sirve de protección a un camino que por allí discurre y que conduce al cementerio.

Los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro opinaron que no valía la pena modificar la situación de esta ribera por su escasa incidencia en la capacidad de desagüe del cauce en dicha sección. En consecuencia y de acuerdo con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, decidieron, al realizar las obras de dragado, no modificar ese tramo de la ribera, no obstante, la Confederación efectuará un seguimiento especial en este tramo para comprobar su incidencia real en el riesgo de inundaciones en la zona, a los efectos de, en su caso, modificar el criterio adoptado en su día.

En todo caso la posibilidad de acometer esas obras por parte de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Decreto 118/84, depende de que el Ayuntamiento de Miranda de Ebro lo considere prioritario y como tal solicite su inclusión en los programas de obras hidráulicas de ciudades de más de 20.000 habitantes.

Valladolid, 29 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 248-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a grado de cumplimiento en la provincia de Burgos, de la Circular sobre instalaciones de locales de pública concurrencia, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta escrita a la pregunta P. E. 248-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa al grado de cumplimiento en la provincia de Burgos de circular sobre instalaciones de locales de pública concurrencia.

Valladolid, 30 de mayo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José C. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

P. E. 248-II

Respuesta escrita a la pregunta P. E. 248-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa al grado de cumplimiento en la provincia de Burgos de la Circular sobre instalaciones de locales de pública concurrencia.

La Instrucción MI.BT.042 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece en su punto 2 que las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia deberán ser revisados anualmente por instaladores autorizados o, cuando corresponda, por instaladores con título facultativo, libremente elegidos por los propietarios o usuarios de la instalación, que extenderán un Boletín de reconocimiento de la indicada revisión, señalando en el mismo la conformidad de las instalaciones a los preceptos del Reglamento, y de sus Instrucciones Complementarias o las modificaciones que hubieran de realizarse cuando, a su juicio, no ofrezcan las debidas garantías de seguridad.

También establece la citada Instrucción que los citados Boletines de reconocimiento, serán entregados al propietario, arrendatario, etc., del local, debiendo remitir el Instalador autorizado que efectuó la revisión, copia del mismo al organismo competente de la Administración, en este caso la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, cuando el resultado de la revisión no fuese favorable.

En base a lo anterior y estimando la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de Burgos que el grado de cum-

plimiento era muy escaso, hecho corroborado por la Asociación de Electricistas de esta provincia, se procedió el 24-4-84 en el ejercicio de sus atribuciones a remitir la circular citada en la pregunta a un total de 137 locales de pública concurrencia de la Provincia con la siguiente distribución por colectivos y localidades:

Discotecas... 84:

Burgos	24
Miranda	7
Aranda	14
Belorado	2
Briviesca	5
Castrojeriz	1
Medina de Pomar	3
Cerezo de R. Tirón	1
Lerma	4
Pradoluengo	1
Melgar de Fernam	7
Quintanar de la S.	4
Roa	4
Salas de los Infantes	3
Villarcayo	3
Villasana de Mena	1

Cines... 19:

Burgos	10
Aranda	3
Miranda	6

Clínicas... 15:

Burgos	9
Aranda	4
Miranda	2

Residencias asilos... 19:

Burgos	14
Miranda	3
Aranda	2

En el período de un año, o sea hasta el 24-4-85 se han recibido 13 Boletines de reconocimiento con distinta calificación de defectos, correspondientes a los siguientes locales:

- Diputación Provincial - Residencia. Fuentes Blancas - BURGOS.
- Cristino García Abad (Discoteca Burbujas). C/ Puerta La Villa, 36 - ROA.
- Clínica de San Juan de Dios. P.º de la Isla, 41 - BURGOS.
- Residencia S. Julián y S. Quirce - Hospital Barrantes. C/ Barrantes, 1 - BURGOS.
- Discoteca «Don César». Ctra. Madrid-Irún, 45 - MIRANDA.

- Explotaciones Hoteleras Raga, S. A. (Sala de Fiestas «La Boheme»). Ctra. Madrid-Irún, Km. 234 - BURGOS.
- INSALUD - Ambulatorio. Plaza de Castilla - BURGOS.
- INSALUD - Ambulatorio. MIRANDA DE EBRO.
- INSALUD - Residencia General Yagüe. BURGOS.
- INSALUD - Ambulatorio. C/ Santa Clara, 52 - BURGOS.
- INSALUD - Ambulatorio. ARANDA DE DUERO.
- INSALUD - Ambulatorio Gamonal. C/ Alcalde Martín Cobos - BURGOS.
- INSALUD - Ambulatorio. Avda. Madrid - BURGOS.

Detectándose, por otro lado, 6 bajas. Estimando la Delegación Territorial que el porcentaje del 10 % de instalaciones defectuosas que se deduce de estos datos es sensiblemente inferior al real, lo que evidenciaría que no han sido revisados la totalidad de los locales, con fecha 24-4-85 se remitió de nuevo al mismo colectivo la circular citada, habiéndose recibido hasta la fecha 8 Boletines de reconocimiento correspondiente a los siguientes locales:

- Discoteca Flamingo. VELLARCAYO.
- Jesús Alonso Ayuso - Discoteca «Pikas». QUINTANAR DE LA SIERRA.
- Octavio Contreras Camarero - Disco-Bar. SALAS DE LOS INFANTES.
- Discoteca «Pentágono». BURGOS.
- Cruz Roja Española. C/ San Agustín - MIRANDA.
- Daniel Conde Lete (Sala de Fiestas «Orosco»). C/ Ramón y Cajal, 47 - MIRANDA.
- Hermanitas de los ancianos desamparados. Avda. Santa Teresa de Jesús - ARANDA.
- Discoteca «Amstrong». C/ Clunia, 13 - BURGOS.

Con posterioridad a los dos meses de la reiteración de la circular por parte de funcionarios de la Delegación Territorial se procederá a inspeccionar por muestreo aquellos locales de los que no se hubiese recibido el correspondiente Boletín de reconocimiento, para comprobar si efectivamente han sido objeto de revisión por parte de un instalador autorizado con resultado favorable (con lo cual, según establece la Instrucción MIBT 042, no es preceptiva la remisión de la copia del Boletín

a la Delegación Territorial), o adoptar en caso contrario las medidas oportunas.

Por último, hay que indicar en relación con los Boletines de reconocimiento recibidos, que se ha comprobado su veracidad habiéndose efectuado el oportuno seguimiento para la subsanación de las deficiencias allí indicadas.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a criterios seguidos en la distribución de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 249-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 249-I presentada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, del Grupo Popular, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. — Los criterios establecidos para la concesión de subvenciones a organizaciones de consumidores de Castilla-León, pretende tres finalidades:

— Dirigir todos los esfuerzos hacia la consecución de objetivos comunes, para lograr una mayor repercusión social.

— Asegurar el rigor de la utilización de los fondos públicos gestionados en actuaciones encaminadas exclusivamente a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

— Proporcionar una eficaz colaboración que ayude al cumplimiento de los fines de cada asociación, iniciándose no sólo un apoyo económico, sino también técnico y formativo.

2. — Las normas dadas con este fin por la Dirección General de Consumo se atienen a lo establecido por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de marzo de 1985, sobre la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores durante 1985.

3. — Para la determinación de la ayuda económica correspondiente a cada Asociación, se considerará:

A) Calidad y repercusión social del programa presentado, en base a la adecuación de medios a los objetivos a conseguir.

B) Número de afiliados a la Asociación e incremento de los mismos en 1984.

C) Importe de las cuotas recaudadas en 1984.

D) Porcentaje que supusieron las subvenciones concedidas en 1984 sobre los gastos totales del mismo año.

E) Porcentaje que supuso el importe destinado a actividades sobre los gastos totales en 1984.

4. — La ayuda económica total concedida a cada Asociación, deberá mantener los siguientes porcentajes para los distintos grupos de actividades:

A) El 40 % al menos para la subvención de gastos originados por las siguientes actividades de formación:

a) Asistencia a cursos convocados por la Administración Central y Cursos o Jornadas de trabajo convocadas por la Comunidad Autónoma.

b) Cursos de iniciación en consumo desarrollados por cada asociación y dirigidos a sus miembros y población en general.

B) El 30 % al menos para la subvención de gastos originados por la ejecución de programas específicos, destinados a la consecución de objetivos concretos en la defensa del consumidor, centrándose en los siguientes aspectos:

a) Actividades realizadas en colaboración con esta Dirección General de Consumo.

b) Actividades encaminadas a fomentar el asociacionismo.

c) Publicaciones de carácter formativo e informativo sobre temas estrictamente de consumo y carentes de todo tipo de publicidad comercial.

d) Actividades con motivo de fechas o acontecimientos especiales (Día del Consumidor, Navidad...)

Se dará prioridad a aquellas actividades dirigidas a la población escolar y rural por su mayor incidencia y necesidad de formación.

C) El 30 % como máximo para la subvención de gastos originados por los siguientes motivos:

a) Asistencia a reuniones con carácter representativo.

b) Asesoramiento jurídico a los consumidores por personal contratado o concierto con despachos profesionales.

c) Déficit ocasionado por los gastos generales de mantenimiento.

d) Puesta en funcionamiento de Asociaciones de nueva creación.

Valladolid, a 29 de mayo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a coordinación entre el laboratorio de la Junta y el laboratorio municipal de Burgos en beneficio de consumidores y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 250-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 250-I, presentada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, del Grupo Popular, cúmpleme manifestar lo siguiente:

En estos dos últimos años el Ayuntamiento de Burgos no ha requerido de la Delegación Territorial de Bienestar Social ningún tipo de colaboración para efectuar determinaciones analíticas, por lo que suponemos que el Laboratorio municipal es autosuficiente. Por otra parte, el Laboratorio de la Delegación Territorial tiene cubiertas las necesidades analíticas con los medios técnicos y de personal que se indicaron en contestación escrita al mismo Procurador (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, año III, n.º 58; 20-III-85, pág. 1.516).

No obstante, en todas las campañas de inspección de alimentos programadas por la Dirección General de Consumo para el año 1985, y previa su puesta en marcha, se convocan reuniones conjuntas con los Concejales de Consumo de los Ayuntamientos de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro para coordinar y distribuir funciones en el desarrollo de las mismas. Así se ha hecho hasta el momento en la 2.ª fase de la Campaña de Inspección de Establecimientos de Restauración, en las de Normalización de Frutas y en la de Helados, actualmente en desarrollo.

Valladolid, a 23 de mayo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 251-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a contaminación de los ríos Oroncillo, Bayas y Zadorra en las cercanías de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 251-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta P. E. 251-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a la contaminación de los ríos Oroncillo, Bayas y Zadorra, en las cercanías de Miranda de Ebro.

El control del agua circulante por los cauces públicos es una competencia no transferida a ninguna Comunidad Autónoma y que desempeña el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la correspondiente Comisaría de Aguas.

De acuerdo con el índice de calidad general de agua utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los datos disponibles para estos ríos, cabe decir que, en las proximidades de Miranda de Ebro, el río Bayas pasa por situaciones de alta contaminación en algunas épocas, siendo buena su calidad la mayor parte del año. El río Zadorra ofrece una calidad intermedia casi todo el año, con un descenso de calidad durante el verano. El río Oroncillo tiene una calidad aceptable durante todo el año, y sólo tiene ciertos vertidos urbanos en su zona de entronque con el Ebro. En cuanto al río Ebro, la situación de la calidad del agua se mantiene intermedia a lo largo de todo el año.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, tiene programada la contratación del Estudio del Plan Director de Saneamiento Integral de Miranda de Ebro (financiado al 100 % por la Comunidad Autónoma) que abordará el reconocimiento detallado de los vertidos de aguas residuales en dicho municipio, el tratamiento más adecuado y la implantación del mismo por etapas, con el correspondiente análisis de viabilidad financiera. Dicho estudio se plantea, y se desarrollará, en total coordinación con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que participará en la selección de la empresa adjudicataria del trabajo y en la dirección del mismo.

Valladolid, 29 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO,

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 254-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a terminación y entrega de viviendas de promoción pública en Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 254-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a la terminación y entrega de viviendas de promoción pública en Santa María la Real de Nieva.

El expediente SG-81/010 relativo a la construcción de 80 viviendas en Santa María la Real de Nieva fue transferido por el Real Decreto 972/1984 de 28 de Marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad de la Edificación y Vivienda.

En el momento de recibir el expediente —a finales de 1984—, las obras estaban paralizadas desde 1983. Se procedió a redactar el proyecto de terminación y actualmente está en fase de contratación, tras la aprobación en la reunión de la Junta de 25 de Abril pasado, y la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 39 de 21 de Mayo del anuncio para proceder a la adjudicación directa de las obras.

Su terminación está prevista para el segundo trimestre de 1986, procediendo inmediatamente a su adjudicación y entrega en la forma establecida por la legislación vigente.

Valladolid, 28 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la

Junta de Castilla y León, P. E. 265-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Planes de la Junta respecto de la carretera BU-629, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 265-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a planes de la Junta respecto a la carretera BU-629.

La carretera BU-629 forma parte del itinerario Burgos (Hontomín) y Villarcayo, en el que también se encuentra un tramo de la N-232 de titularidad estatal.

Antes del proceso de transferencias existía un proyecto global de actuación en dicho itinerario.

En el ámbito de intervención de la Comunidad se ha considerado conveniente, en razón del reparto razonable de las inversiones anuales, separar la actuación en tres tramos claramente diferenciados:

Hontomín - Puerto de la Mazorra.

Puerto de la Mazorra - Intersección con N-232.

Intersección N-232 - Villarcayo.

El proyecto del primer tramo está actualmente en redacción y se contratará en el 2.º Trimestre de este año. Sus características geométricas y el orden de la inversión —280 millones de ptas.— se adaptan a las pautas establecidas en el Plan Regional de Carreteras para las carreteras autonómicas del 1.º nivel, categoría a la que pertenece la C-629. Sustancialmente se tiene una sección tipo 6-8 y una velocidad específica de proyecto de 60 Km./Hora; la tipología de la obra es acondicionamiento de plataforma, reduciendo a lo imprescindible las variaciones de trazado.

Respecto a los otros tramos, la redacción de los proyectos se llevará a efectos este mismo año y las obras se contratarán en 1986.

Sus características funcionales serán idénticas a las señaladas para el sector Hontomín-Puerto de la Mazorra, aunque atemperadas a las circunstancias peculiares de cada caso, pues en el 2.º proyecto se ha de actuar en un puerto de montaña con posibilidades de actuación muy restringidas y

en el 3.º se tiene ya un terreno mucho más favorable en las proximidades de Villarcayo.

Valladolid, 28 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 267-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a planes de la Junta respecto de la carretera BU-120, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de Mayo de 1985.

Fuensaldaña, 3 de Junio de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 267-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a la carretera BU-120.

La carretera BU-120, que une Aranda de Duero con Roa es de titularidad de la Comunidad Autónoma. En la actualidad no se tiene prevista ninguna actuación de forma inmediata.

Esta carretera se encuentra clasificada como de segundo nivel en el Plan Regional de Carreteras y su mejora tiene relativa prioridad en cuanto la secuencia de inversiones y recursos en la provincia de Burgos lo permitan. Estas mejoras consistirán en ensanche de la plataforma, pavimentación y ampliación de curvas horizontales.

Valladolid, 28 de Mayo de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*